



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Subdirección General.
Dirección Administrativa.
Subdir. de Recs. Mats.
Dpto. de Contratación de Svs.
Tarjeta No. DA 1.1.1.2.2./3070/2015.

080

4 de Junio de 2015.

Para atención del Vicealmirante C.G. D.E.M., Subdirector General.

I. Asunto:

Me permito solicitar a esa Superioridad su autorización para iniciar con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de circuito cerrado de televisión, que consiste en la revisión de 48 cámaras tipo bala, ubicadas en el interior del edificio y el Centro de Atención Social para Militares Retirados, 4 cámaras PTZ ubicadas en el exterior del Instituto, así como la revisión de todos los componentes del sistema de circuito cerrado, a través del Sistema denominado Compranet.

II. Información:

- A. De conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 del Reglamento de la Ley antes citada; en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizados por esa Superioridad, se encuentra considerada la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de circuito cerrado de televisión, a petición de la Subdirección de Servicios Generales, en calidad de área requirente.
- B. El día 25 de mayo de 2015, la Subdirección de Servicios Generales remitió al Departamento de Contratación de Servicios, dependiente de la Dirección Administrativa, la documentación para iniciar con el procedimiento de contratación; la cual conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2.1.1.14 "Revisar requisición y documentación", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue revisada por el personal del Departamento de Contratación de Servicios, encontrando elementos suficientes para comenzar con el trámite de contratación.
- C. Para la contratación que nos ocupa, se encuentra disponible para ejercerse la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que conforme a los montos de actuación para el ejercicio fiscal 2015, se encuentra dentro del rango de los procedimientos que puedan adjudicarse directamente de conformidad con los artículos 134 Constitucional, 25, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de igual forma la misma fue enviada a la Dirección General (asesores) para su revisión, la cual fue aprobada por los mismos, para que se continúe con el trámite correspondiente de contratación.
- D. La Subdirección de Servicios Generales, realizó el Estudio de Mercado correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de circuito cerrado de televisión, arrojando las siguientes cantidades:

Empresa	Costo Unitario	I.V.A.	Total
Internet XXI, S.A. de C.V.	\$69,624.00	\$11,139.84	\$80,763.84
Comsis, S.A. de C.V.	\$73,887.77	\$11,822.04	\$85,709.81
Sistemas Especializados del Centro, S.A. de C.V.	\$78,304.58	\$12,528.73	\$90,833.31

AV. INDUSTRIA MILITAR 1053. LOMAS DE SOTELO. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, 11200 MÉXICO, D.F.



- E. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, en su numeral 5 establece:

“...las contrataciones a través de Adjudicación Directa que rebasen 300 veces el salario mínimo general vigente deberán publicarse en el Sistema Compranet...”

- F. Se verifico en la página de la Secretaría de la Función Pública www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/upcp/contratos-marco.html y al día de la fecha, no se ha publicado para este servicio algún contrato marco al cual este instituto pueda adherirse.

III. Consideraciones:

- A. En base en lo anterior el procedimiento que nos ocupa se realizará por medio del proceso de Adjudicación Directa Nacional, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. A fin de transparentar el procedimiento, la Adjudicación Directa que nos ocupa se llevará a través de la plataforma denominada Compranet.
- C. Los recursos para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, se tomarán de la partida presupuestal **35701 mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.**

IV. Recomendación:

Se autorice llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de circuito cerrado de televisión, que consiste en la revisión de 48 cámaras tipo bala, ubicadas en el interior del edificio y el Centro de Atención Social para Militares Retirados, 4 cámaras PTZ ubicadas en el exterior del Instituto, así como la revisión de todos los componentes del sistema de circuito cerrado, a través del sistema denominado Compranet.

V. Autorizado:

RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL COR. F.A.A.M.A. RET., DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DAVID GERARDO CORTÉS CANELA
(8693462)

SEAC/CRM/atsg*

c:\users\lissfam0807\desktop\respaldo ana teresa\2015\mto. circuito cerrado\tarjeta aut. subdir. gral. circ. cerrado.doc

AV. INDUSTRIA MILITAR 1053. LOMAS DE SOTELO. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, 11200 MÉXICO, D.F.